

Hace algunas semanas el Consejo de Estado tumbó la resolución por medio de la cual el Consejo Nacional Electoral reglamentó la revisión de escrutinios por parte de este organismo, como lo autorizó la Reforma Política.

Antes de que esto sucediera, la exparlamentaria Orsinia Polanco, del Polo Democrático, presentó una demanda ante el Consejo de Estado por la curul indígena que fue otorgada a su copartidario Hernando Hernández por el Consejo Electoral, precisamente en la revisión de escrutinios de los comicios de 2010.

EL NUEVO SIGLO: ¿En qué va su demanda por una curul indígena?

ORSINIA POLANCO: La demanda hasta donde sé fue votada el 2 de mayo y quedó empatada. Luego sortearon dos conjuces para que dirimieran el empate. Hasta ahí quedó y ya los conjuces, creo se dan 15 días para estudiar el proceso y empezar, lógicamente con los magistrados que dirimirán el empate, pero la ponencia me es favorable.

ENS: ¿En qué fundamenta su demanda?

OP: Presumo que lo que hubo fue un fraude en el momento del recuento. Lo que pasa es que el Consejo Nacional Electoral de manera arbitraria hizo un recuento sobre el recuento que ya había hecho la Registraduría Nacional del Estado Civil, y ahí fue donde pues se presentó la irregularidad. Por ende en estos momentos consideramos y esperamos que se actúe en derecho.

ENS: Tiempo después el Consejo de Estado tumbó la resolución del CNE que reglamentó esta facultad, ¿qué opina en su caso y de otros elegidos que perdieron la curul en revisiones de escrutinio?

OP: El Consejo de Estado emitió una resolución aclarándoles cuáles son las funciones que tiene el Consejo Nacional Electoral, y en este caso ellos lo que hicieron fue legislar. Pienso que todas aquellas personas que fueron víctimas de pronto de este recuento que hizo el Consejo Nacional, debieron haber obtenido nuevamente su curul porque al caerse ese acto administrativo, esa resolución, pues de manera inmediata hubiese quedado el Congreso como estaba, o sea las personas que habían quedado con la curul eran las que tenían que volver a retomar su curul.

Pero lamentablemente tengo entendido que en el Senado ya se denegó, pero el único caso que creo que está todavía en el Consejo de Estado y que está por dirimirse, y que está empatado es el mío. Espero me vaya bien, me toca esperar la voluntad de Dios y la voluntad

de los magistrados y de los conjueces, que son quienes van a dirimir, y que espero lo hagan en derecho.

ENS: ¿Cómo ha visto el desarrollo de la consulta previa a los indígenas, que este Gobierno ha tenido tantas dificultades para poder sacar adelante?

OP: Creo que en este caso no ha existido una voluntad política para lograr una verdadera consulta previa. Además la consulta previa se supone que se debe tener en cuenta a los pueblos indígenas como tal. Por todo proyecto que vaya a afectar de manera directa o indirecta a los indígenas ellos deberán ser consultados. Pero esto no ha sido entendido de esa manera, por ende me preocupa mucho el caso de los pueblos Wayúu en La Guajira con respecto a las regalías. A nosotros era que nos hubieran consultado para tomar decisiones como las que hoy se están tomando con las regalías en el departamento de La Guajira porque a pesar de que el subsuelo es de la Nación, a los indígenas nos afecta de manera directa e indirecta, por ende, nos aplicaba la consulta previa, pero el Gobierno nacional, encabezado por el Presidente de la República, no tuvo en cuenta a los indígenas para la consulta previa, no le preguntaron nunca qué iba a pasar con las regalías que nosotros como guajiros somos un departamento productor y somos los que más aportamos a nivel nacional, pero nunca fuimos consultados y ahorita estamos sin recursos.

Otra demanda

En caso que no la favorezca el fallo de la demanda que presentó hace meses ante el Consejo de Estado, Polanco consideraría radicar otra ante dicho Tribunal fundamentada en que al CNE le fue tumbada la facultad de revisar escrutinios hasta que el Congreso reglamente ese aspecto.

“Sería lo correcto actuar de esa manera porque pienso que al existir un fallo donde el Consejo de Estado tumba la resolución del Consejo Nacional Electoral, entonces la gracia es que ellos pudieran actuar en derecho. Por eso le digo, voy a esperar los resultados y de acuerdo a éstos actuaré de manera inmediata”.

Gabriel Sonny Cubillos  
Periodista de EL NUEVO SIGLO

<http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/7-2013-deber%C3%ADan-devolver-curules-quienes-las-perdieron-por-reconteo-polanco>.